



CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL
140/2017

ACTOR: PODER JUDICIAL DE MORELOS

SUBSECRETARÍA GENERAL DE
ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE
CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y
DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos
Mexicanos"

En la Ciudad de México, a tres de enero de dos mil dieciocho, se da cuenta a la Ministra Margarita Beatriz Luna Ramos, en suplencia del Ministro Javier Laynez Potisek, instructor en el presente asunto, con el oficio y anexo depositados en la oficina de correos de la localidad el siete de diciembre de dos mil diecisiete y recibidos en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal el dieciocho de diciembre siguiente, los cuales fueron registrados con el número 059490 y que se describen la continuación:

Oficio 38521/2017, de Luis Augusto Galán Mendoza, Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Morelos	Original
Sentencia de veintiuno de junio de dos mil diecisiete, dictada por el Juez Quinto de Distrito en el Estado de Morelos, en el juicio de amparo 453/2017.	Copia certificada

Conste.

Ciudad de México, a tres de enero de dos mil dieciocho.

Agréguense para que surtan efectos legales el oficio y anexo del Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Morelos, por medio de los cuales desahoga el requerimiento formulado mediante proveído de dieciséis de noviembre pasado, al informar el estado procesal del juicio de amparo 453/2017, del índice de dicho órgano jurisdiccional y enviar copia certificada de la sentencia dictada en ese asunto.

Notifíquese.

Lo proveyó y firma la Ministra Margarita Beatriz Luna Ramos, en suplencia del Ministro instructor Javier Laynez Potisek, quien actúa con el licenciado Rafael Coello Cetina, Secretario General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN